



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Tegucigalpa M.D.C. 02 de noviembre de 2024

ENMIENDA No. 1
PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE- PEP-UCCE-004-2024.

" CONTRATACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PROYECTOS: DOCUMENTOS ELECTORALES, INSCRIPCIÓN DE MOVIMIENTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025 "

El Consejo Nacional Electoral (CNE) por este medio hace formal enmienda a los pliegos de condiciones, del proceso de contratación especial **No. CNE- PEP-UCCE-004-2024** "Contratación de espacios físicos y acondicionamiento para la instalación de los proyectos: documentos electorales, inscripción de movimientos internos de los partidos políticos, y acciones administrativas para Elecciones Primarias 2025" y en atención a lo dispuesto en el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y del pliego de condiciones, hace saber:

1. Se modifica ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS de la siguiente manera:



Lista de Precios

País del Comprador Honduras		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.				Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato.	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
/				[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
/							
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,676



del martes 03 de agosto del 2021. La presente resolución administrativa No. ISV-E2024001095, no exonera de la compra de comestibles, efectos personales, bebidas y bebidas alcohólicas.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque pueda entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.

Lic. Gloria Arana

Lic. Denis Munguia

Lic. Josselin Sanchez

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES (UCCE)